

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**BUENOS AIRES, 08 OCT 2019**

**VISTO**, las Disposiciones de la Secretaría Administrativa DSAD N° 58/2016 y DSAD N° 30/2018, la solicitud efectuada mediante Trámite Administrativo Interno CUDAP: ND-HCD: 14156/2019 por la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal de la Dirección de Obras y Mantenimiento de esta Honorable Cámara, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante la DSAD N° 58/2016 se crea un fondo rotatorio con cargo a rendir, destinado a la adquisición de diferentes elementos, materiales, insumos, herramientas y equipos necesarios para realizar las reparaciones edilicias de carácter urgente y las tareas de restauración en todos los edificios que conforman esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que por DSAD N° 30/2018 se asigna la administración del mentado fondo, a la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal de la Dirección de Obras y Mantenimiento de esta Honorable Cámara.

Que resulta necesario readecuar el importe oportunamente fijado por la DSAD N° 58/2016 a las actuales circunstancias.

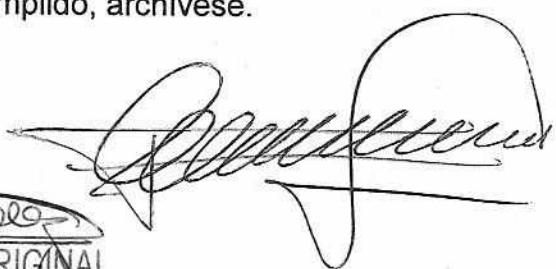
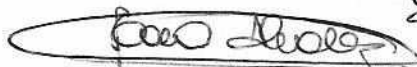
Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer, a partir del 1° de Octubre de 2019, el "Fondo Rotatorio para Gastos de Adquisición de Materiales, Insumos y Equipamiento" creado por la DSAD N° 58/2016, en la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL con 00/100 (\$ 115.000.-).

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las Partidas Presupuestarias Específicas del Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero 313 – H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, autorizándose su anticipo por medio de la cuenta "Sobrantes".

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

  
  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN